



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-22303-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el titular del Juzgado de Paz de General Guido, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 2 de junio del corriente, debido a un corte del servicio de internet.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que durante dicha jornada se produjo una interrupción del servicio por parte de la empresa proveedora debido a un corte de un cable de fibra óptica, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de General Guido, correspondiente al día 2 de junio de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:11:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:48:26 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



248500291002970957

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
30/06/2026 13:56:22 hs. bajo el número RP-777-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.